

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

SECRETARÍA DE CAMARA.

Continúa la suscripción de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	Reales.	Mrs.
<i>Suma anterior.</i>	297.287	1.
D. Juan Garcia, párroco de Santa Colomba de Somoza	40	
D. Benito Ramos, coadjutor de Villar de Otero,	20	
D. Agustin Valdueza, ecónomo de Cabañas de Tera.	12	
D. Francisco Blanco, párroco de Brime y Sog.	40	
D. Angel Alfonso, id. de Laguna Dalgar	50	
SUMA.	297.449	1.

(Se continuará.)

Astorga 2 de Mayo de 1866.—Dr. Joaquin Palacio, Secretario.

PASTORAL DEL EXCMO. SR. OBISPO DE JAEN.

(Conclusion.)

¿Ha de verse condenado el infeliz jornalero á un trabajo de esclavitud constante, sin mas comercio que con el ganado y con el ruido del hacha, del pico

del azadon y del martillo? ¿será toda su esperanza la de un pedazo de pan, ganado entre el sudor y el embrutecimiento? ¿cambiará por el salario de un día á la semana su educacion moral y religiosa, las afecciones de familia, la vida, la inteligencia, el amor, su templo, su altar y su Dios? ¿Y que se promete, y como acalla los gritos de su conciencia el negociante ó el poderoso que ocupa á su hermano el pobre en el dia consagrado al Señor, y le ve envejecer, consumir su existencia, envilecerse y trocar toda su dicha por un estipendio de cruel estimacion? ¿no valiera mas al desdichado que asi codicia, y que tal piensa, volver sobre sí mismo, y buscar en la santificacion de las fiestas el descanso de que á él mismo le priva el torpe afan con que atesora riquezas para aumentar quizás su infortunio? ¿desconoce esta irreligiosa ganancia que á nadie hizo feliz el sórdido interés? ¿podrá señalarse una obra célebre hecha por el avaro? ¿quién fué el cantor de su felicidad? ¿quién celebró nunca las grandezas del hombre metalizado que convierte en material palanca los brazos de su hermano? ¿Y quién dará al infeliz asi tratado la virtud de sufrir los trabajos de la vida y la resignacion en sus enfermedades y angustias?

Apartese por Dios de la dignidad del pobre el espíritu de cruel negociacion con que se le degrada, y aprendan los hombres á honrar en sí mismos y en sus semejantes la imágen de Dios. Es en el lugar santo donde se dice á todas las condiciones cual es su origen, cual su destino y por que medios se llega á poseer dichas eternas en feliz reposo. Allí tambien se corrigen los vicios y defectos; se inspira valor y se excitan los delicados sentimientos; de allí salen propósitos y resoluciones para enmendar la vida, perfeccionando, en obsequio de los demás, las obras comenzadas con espíritu de reconciliacion, de perdon y de justicia.

¿No se labra allí la obra de rectitud? ¿no es aquel santo lugar el comun taller donde se modela y forma la conciencia por el ejemplar y segun el espíritu de saludable temor de Dios y de amor á los hombres? ¿Por ventura suplirá la codicia, suplirá la preocupacion lastimosa que ha dado en llamarse despreocupacion, suplirán la irreverencia y el desacato lo que elabora suavemente, dulcemente y para dicha del género humano la guarda del precepto en santificar las fiestas? ¿dónde y cuando han de recibir doctrina religiosa y moral las familias cristianas? ¿Se quiere, formar á nombre de la economia, una potencia de sangre? Doloroso es en verdad que duerman sueño de muerte los que se llaman avisados, los que lamentan cuando deben celebrar y los que aplauden cuando deberian lamentarse.

¿Llegará ó por ventura habrá sonado ya la hora en que á fuerza de divinizar al hombre deleitará verlo convertido en máquina? ¿De todo es capaz el racionalismo egoista! ¿Abonado es para comprometerse con éxito infalible en obras de tal especie! El, él ha extendido la moral utilitaria el

intenta borrar de la memoria de los hombres la ley de Dios: él desprecia las solemnidades y niega los mandamientos de la Iglesia, él subleva á los ánimos contra la autoridad; y él, hijo natural de Caín, deja muerto á su paso así al justo Abel, como á todo el que de alguna manera sea como él es profanador rebelde ú homicida. El predicador del fatalismo degrada al hombre hasta la última de las fatalidades. Para llevar acabo las obras de la codicia, ha encontrado la moderna gramática una fórmula de contracción elegante, llamando moralizador al trabajo del cristiano envejecido; y en virtud de este aforismo el pobre esclavizado parece olvidar el peso de su degradación, tanto al menos cuanto basta para que su explotador aumente el tesoro encontrado con el sudor de aquella verdadera manada. Esto es horrible en sumo grado. No parece si no que el Señor de todo lo criado se complace cada día y á toda hora en hacer de alguna manera comprensibles sus incomprensibles designios mostrando que allí donde se observe y cumple su ley santa, hay abundancia de bienes; y que su trasgresión va siempre acompañada y seguida de males sin cuento. (*Dominus miscuit in medio eorum spiritum vertiginis: et errare fecerunt Ægyptum in omni opere suo, sicut errat ebrius et vomens. Isai. XIX, 14.*)

¿No vemos al lado mismo de las ideas llamadas emancipadoras todas las servidumbres que revelan envilecimiento en los individuos y postración en los pueblos? ¿No está la barbarie, no está la crueldad, no está la tiranía junto á ese montón de promesas vestidas como de gala á expensas del escarnio y de la burla sarcástica que se hace de las palabras luces, libertad, emancipación? Quien no cobra horror á la gramática que traduce por adelantos semejante perversión del sentido común, bien puede asegurarse que está abandonado del buen sentido moral. El caso es formular la idea de perdición de manera que aplauda un vulgo insensato; y el vulgo aplaude: «*Hic erat labor.*»

Es la escuela racionalista un certamen abierto donde lucen sus ingenios esos abogados del progreso material y científico, reducida toda su habilidad á calcular, sin cálculo, cuanto pierde un reino por cada festividad religiosa que en él se celebra y cuanto ganaría suprimiéndolas todas. No entra en su delgado cómputo el sin número de días que ocupa en el vicio, en el abandono en la corrupción y la estafa, esa muchedumbre de infelices adoctrinados en aquellas aulas, y por cierto algunos de ellos con notas sobresalientes en la manera de practicar las lecciones que se le prodigan. Ni se cuentan las semanas perdidas en las casas de juego, ni los capitales consumidos por la disolución, obrada en el seno mismo de las familias á consecuencia del incentivo por las malas lecturas, á consecuencia también de la mala expectativa en que se mantiene al pobre desmoralizado y seducido, haciéndole creer que él será rico, pues que ya es soberano llevando andrajos. Ni se ha calculado

los dias de luto y de sangre, y la consiguiente bancarrota que viene, sin poderla evitar, sobre los pueblos que no trabajan seis dias para descansar el setimo. Nada de esto se toma en cuenta por los modernos economistas encendidos en el patrio celo, que les hace hablar contra la observancia de los dias festivos, lazo secundo en intereses, afecciones, en dicha verdadera y en sonda civilizacion. Y ¿quién se encarga de sumar á quanto ascienden las economias que hace el pais en los dias consagrados á las mascaradas, y las disipaciones gentiles, al culto de criminales pasatiempos y de costosas extravagancias, origen á menudo de la desunion de las familias, y de ordinario auxiliar poderoso de una ridiculez deshonesta, que no es ni aun naturalmente honesto afear con disfraces brutales la imagen de Dios impresa en la frente del hombre?

Pues bien, hijos mios, todo lo que en daño vuestro se hace, ejecútese á nombre vuestro; culpando á Dios vuestro Padre, por haberos dado la ley del descanso de que tanto necesitais para alabarle y bendecirle. de que tanto necesita vuestro corazon de hijos para darle gracias y pedirle mercedes, de que tanto necesita vuestro angustiado espiritu para consuelo en vuestras aflicciones y para santo regocijo en vuestras obras cristianas y en las satisfacciones domésticas.

¿No son dignos de compasion tales murmuradores? ¿Quién es el hombre para disputar á Dios el entendimiento que dió á su criatura á fin de que le conociera, la voluntad con que le ennobleció para que le amara, la memoria el juicio, el sentimiento, su vivir todo y su pensar como talentos que debia emplear con rectitud deshecho en hacimiento de gracias á su Criador?

Santificad, pues, los dias festivos; adorad al Señor patente en la sagrada Eucaristia: comulgad frecuentemente, comunidad con El en espiritu: acudid con recogimiento cristiano á las solemnidades que celebra la Iglesia: escuchad dócilmente la palabra de Dios; robusteced los buenos propósitos haciendo obras de misericordia: buscad al Señor dia y noche obligando con santa importunidad á la Virgen Santísima para que venga en auxilio vuestro; llamad tambien en vuestro auxilio á los ángeles, á los santos y á todos los intercesores cerca del Dios de las misericordias; y en todo pensamiento, palabra y obra haced que resplandezca la honestidad y la pureza.

Acordaos por último de la Santa Iglesia Católica, rogando á Jesucristo, su Jefe invisible, derrame sobre Pio IX, vicario suyo en la tierra, todas las bendiciones y gracias que ha menester para presenciarse, como él lo espera el triunfo de la fe y de la verdad sobre las pasiones que la oscurecen y combaten.

Rogad tambien por el Jefe del Estado, la Reina nuestra Señora; por S. M. el Rey, por S. A. el Principe de Asturias ó por toda la Real familia. Que el Señor de las bondades derrame copiosas bendiciones sobre la dinastia

reinante, y que florezca la monarquía española protegida por el Dios de paz y de misericordia, Aprovechad la guarda y santificación de las fiestas, sacando del tesoro de un buen corazón llorosos ruegos, instancias amorosas é importunidades santas; y haga el cielo que estas plegarias sean oídas, y que como hijos reconocidos entonemos incesantemente con festivos cantares el tema de espiritual regocijo, ¡Gloria á Dios en las alturas, y en la tierra paz á los hombres de buena voluntad!

Enviándoos la bendición en el nombre de Dios Padre, y de Dios Hijo y de Dios Espíritu Santo, pedimos para todos y cada uno de vosotros aquellas mercedes que dispensa el Señor á quienes le aman.

De nuestro Palacio Episcopal de Jaen, dia de la festividad de los Dolores de Nuestra Señora, á los 23 de Marzo de 1866—Antolin. Obispo de Jaen. Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Aureo Carrasco, Secretario.

LOS PADRINOS EN EL BAUTISMO.

La intervencion de los padrinos en el bautismo se remonta á los primeros siglos de la Iglesia. S. Dionisio Areopagita, Tertuliano y S. Basilio lo comprueban cuando hablan de la resposabilidad que los padrinos contraen ante Dios. San Agustin, citado pro Graciano c. 104 de *consecratione* dist. 4, dice:

« Vos ante omnia, tam mulieres quam viros, qui filios in baptismo suscepistis, moneo, ut vos cognoscatis fideijussores apud Deum extitisse pro illis, quos visi estis de sacro fonte suscipere; ideoque semper eos admonete, ut castitatem custodiant, justitiam diligant, charitatem teneant.»

Quando el bautismo se administraba por inmersion, los hombres no podian ser padrinos de las mugeres y vice-versa, así lo prescribian las constituciones apostólicas. Por espacio de mucho tiempo pudieron ser los padres padrinos de sus hijos; pero desde el siglo VII quedó prohibida esta costumbre. El Papa Nicolás I, en su respuesta á los Búlgaros confirmó aquella prohibicion, que está reproducida en muchos cánones del Decreto de Graciano, así como en las Decretales tit. de *cognatione spirituali*.

En el bautismo no debe haber mas que un padrino y una madrina, segun previene el Concilio Tridentino, para impedir se multiplique el parentesco espiritual, y facilitar la celebracion del matrimonio. Los padrinos deben haber llegado al menos á la pubertad, 12 años las mugeres y 14 los hombres, y haber recibido el Sacramento de la Confirmacion. El Ritual Romano ve en esto una grandísima conveniencia. *Maxime convenit.*

Los cánones antiguos lo exigian así, como un riguroso requisito para

ser padrino. (Graciano *de consec.* dist. 4. c. 101.) San Carlos adoptó y siguió esta disciplina.

«In baptismo etiam compater ne sit, qui sacro chrismate confirmatus non est, eademque de commatre cautio fiat.»

Además exige que, para ser padrino, el varón tenga 14 años y 12 la hembra, dando San Antonino la razón siguiente:

«Nascitur homo in esse spirituali per baptismum, et vivit utique vita gratiæ, sed adhuc est quasi debilis in vita spirituali, sed per confirmationem vel chrismationem confirmatur, quasi perveniens ad ætatem robustam, ut possit bellare et fortius agere. Unde ut debilis accedit baptizandus, ad hoc debet sustentari ab alio, qui tamen debet esse chrismatus. Nam debilis non est idoneus ad sustentandum debilem, ne ambo simul cadant.»

Catalani afirma que las palabras del Ritual, *maxime convenit*, espresan un precepto, y que pecaría el párroco admitiendo como padrinos á los que no hubieren llegado a la pubertad ni recibido la confirmación.

El Ritual Romano prohíbe sean padrinos: 1.º Los infieles. (El catecismo de San Pio V designa espresamente á los judíos.) 2.º Los herejes. 3.º Los públicamente excomulgados. 4.º Los pecadores públicos. 5.º Los infames. (S. Carlos Borromeo no admite como padrinos á los que no han cumplido con el precepto pascual.) 6.º Los locos y mentecatos. 7.º Los que ignoran los rudimentos de la fé.

Son antiquísimos los cánones que prohíben ser padrinos á los religiosos y á las religiosas, porque conviene que no contraigan semejantes relaciones con las gentes del siglo. Así consta del Concilio de Auxerre 578, y de una carta de San Gregorio Magno.

El Ritual confirma esta disciplina en las siguientes palabras.

«Ad hoc etiam admitti non debent monachi, vel sanctimoniales, neque alii cujusvis ordinis regulares á sæculo segragati.»

En cuanto á las religiosas, es conocida la siguiente decisión del Concilio de Benevento 1574.

«Præcipimus etiam districte, ne in patrinum regularis aliquis admittatur ut omnis familiaritatis suspicio exitetur; inter quos intelligimus religiosas, abbatissas, seu moniales, quas monasteria exire non licet.»

El religioso que desearé ó se viere comprometido á ser padrino, deberá impetrar indulto de la Santa Sede, que lo otorga con frecuencia.

La exclaustación no deroga la prohibición de que los regulares sean padrinos, porque la exclaustación no destruye la naturaleza canónica-religiosa del regular. La prueba es, que la Santa Sede continúa concediendo indultos á los exclaustados, como lo hacia antes; indultos que no otorgaría si la exclaustación les permitiera ser padrinos.

Podemos citar tres hechos recientes.

1.º El indulto concedido en 1.º de diciembre de 1840 al P. Miguel Rosselló, sacerdote profeso exclaustado de la observancia regular de San Francisco, de a provincia de Cataluña, domiciliado en Barcelona.

2.º El indulto concedido en 1841 al hermano José de Prado de Plusanes, lego profeso capuchino de España, residente en Francia.

3.º El indulto concedido en 16 de agosto de 1841 al P. Buenaventura de Montefosco, capuchino.

La Sta. Sede no se muestra con las religiosas tan indulgente como con los religiosos para la concesion de estos indultos, ya estén fuera del claustro *ad tempus* por razon de salud, ya, *à fortiori*, *intra claustra*. En 1.º de setiembre de 1841 negó el iudulto á Alfonsina Pattiola que estaba fuera del claustro *ad tempus* por razon de salud.

(B. E. de Cuenca.)

PROHIBICION DE LIBROS.

La Sagrada Congregacion del Indice ha condenado las obras siguientes: *Estudios filosóficos y ensayos sobre la reforma católica*, obra póstuma de Bordas Dumoulin.

Ciencia del espíritu, por Huet,

Problema de la vida, por Legrand,

Datos históricos sobre el poder temporal de los Papas y la cuestion romana, estudiada desde un nuevo punto de vista, en italiano, por Turcotti.

Problemas de Teologia cristiana, en italiano, por el Diputado Maresca

NOTICIAS GENERALES.

—Se lee en un periódico:

El lunes de Pascua tuvo efecto en el Seminario del real monasterio de San Lorenzo del Escorial un reto público, de que conservarán gratos recuerdos cuantos á él asistieron. Notables fueron por cierto las declamaciones en que tomaron parte los alumnos, en once idiomas y dialectos, á saber: en hebreo, árabe, griego, latin, castellano, aleman, inglés, francés, italiano vizcaino, y catalan, bajo la direccion del distinguido filólogo D. J. Jorge, Pbro, conocido ya por sus publicaciones lingüísticas, Llamó igualmente la stencion de cuantos visitaron aquel dia el citado colegio y Seminario su buen arreglo interior, la escelente distribucion de los dormitorios y sala de estudios, y el magnifico gabinete de física, seguramente uno de los prime-

ros de España. Estas circunstancias, unidas al celo de su distinguido director y al excelente profesorado con que cuenta, hacen esperar que saldrán de sus aulas virtuosos y sabios sacerdotes que honren á nuestra patria.»

—Dicen de Jerusalem que se ha concedido al clero griego las galerias superiores de la cúpula del Santo Sepulcro.

—En estos últimos dias se han publicado en Roma los testos de dos decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos, fechados en 8 de marzo último.

Por el primero se manda que se empiece la causa de beatificacion de la piadosa sierva de Dios. Bartolomea Capitonio. fundadora de la Congregacion de las Hermanas de la Caridad, en la diócesi de Brescia.

Por el segundo se aprueba el proceso instruido para la beatificacion y canonización del venerable hermano Ignacio, lego profeso de la órden de capuchinos.

—El día 11 de abril habian concluido ya los preparativos de iluminacion que tienen lugar todos los años el 12 de abril, en conmemoracion de la vuelta de Pio IX á Roma (12 de abril de 1850). Los gastos de esta manifestacion se hacen con las ofrendas espontáneas recogidas por las comisiones formadas de seglares en las diversas parroquias.

Espedicion de preces á Roma.

Han llegado concedidas por Su Santidad, y se encuentran en poder de los respectivos Procuradores, las dispensas matrimoniales correspondientes á la lista 12 del año último.

Lo que se anuncia en este boletin para que llegue á noticia de los interesados. Astorga 30 de Abril de 1866.—*Dr. Francisco Armesto.*